

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-CM/MDP.

Pangoa, 10 de mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2021, realizada el 05 de mayo del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 001-2021-COM.D.E/MDP de fecha 03 de mayo de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala que corresponde al concejo municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 001-2021-COM.D.E/MDP de fecha 03 de mayo de 2021 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, que aprobó por unanimidad la exoneración de pago de licencia de funcionamiento de la estación de ruta de embarque y desembarque de usuarios del transporte terrestre de personas, en mérito a la solicitud signada con Expediente Administrativo N° 148197 de fecha 09 de abril de 2021 presentada por Wilmer Bravo Mayta – Administrador de la estación de embarque y desembarque, solicitando la exoneración de pago de licencia de funcionamiento de la estación de ruta de embarque y desembarque de usuarios de transporte terrestre de personas y mercancías, ubicado en el Lote 01-02- Mz. R en la Urbanización San Roque; Informe N° 068-2021-UCL/MDP de fecha 13 de abril de 2021 emitida por el Ing. Teddy Ronnie Gastela Torres – Jefe de la Unidad de Comercialización y Licencias, quien indica que el pago por derecho de trámite para el otorgamiento de licencia de funcionamiento es por el monto de S/.314.16 soles; Informe N° 143-2021-GDE/MDP de fecha 15 de abril de 2021 emitida por el Ing. Ronald Carlos Poma Centeno – Gerente de Desarrollo Económico e Informe Legal N° 185-2021-AFRS-GAJ-MDP de fecha 19 de abril de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, quienes emiten opinión favorable al presente pedido, solicitando que pase a sesión de concejo para su debate y posterior aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la exoneración de tasa de pago por derecho de trámite para Licencia de funcionamiento de la estación de ruta de embarque y desembarque de usuarios del transporte terrestre de personas por el importe de S/.314.16 soles (Trescientos catorce con 16/100 soles), solicitado por Wilmer Bravo Mayta – Administrador de la estación de embarque y desembarque, en mérito a lo indicado en el Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO
ECON. CELSO LEÓN LLALICO
ALCALDE

